

DECRETO ALCALDICIO N° 040
AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

07 ENE 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Memo N° 21 de fecha 06.01.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de **"SUMINISTRO PARA PERSONAS PROGRAMAS DEPORTES, OFICINA DE LA MUJER, DISCAPACIDAD, MUJERES JEFAS DE HOGAR Y 4ª7"**, Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto municipal año 2026.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de **"SUMINISTRO PARA PERSONAS PROGRAMAS DEPORTES, OFICINA DE LA MUJER, DISCAPACIDAD, MUJERES JEFAS DE HOGAR Y 4ª7"**.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por Sra. Tamara Poblete Dinamarca Encargada Unidad Familia y Comunidad, Sra. Valeska Gonzalez Gonzalez Encargada Programa Adulto Mayor y Sra. Susana Diaz Urzúa Encargada Registro Social de Hogares o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.01.001.000.000 denominada "para personas" de los Programa Mujeres Jefas de Hogar, Deportes, Discapacidad y Oficina de la Mujer del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TJUS/TPD/tpd.-

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

DIDECO (1)

Mercado Público (1)

Archivo (1)



FOLIO	64
FECHA	07/01/25
HORA	4:02

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRANSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

[Handwritten signature]
07-01-25
9:10

Nº Memo : _21___/

Mat. : Licitación "SUMINISTRO PARA PERSONAS PROGRAMAS DEPORTES, OFICINA DE LA MUJER, DISCAPACIDAD, MUJERES JEFAS DE HOGAR, 4ª7".

Requínoa, 06 de enero del 2026.

DE : THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIRECTORA DIDECO

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

1. A través del presente tengo a bien solicitar a Ud., la autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para el "SUMINISTRO PARA PERSONAS PROGRAMAS DEPORTES, OFICINA DE LA MUJER, DISCAPACIDAD, MUJERES JEFAS DE HOGAR, 4ª7".
2. Se adjuntan Bases Administrativas y Técnicas, anexos.
3. Solicito designar dentro de la comisión evaluadora o a quienes las subroguen, de ofertas a:
 - Tamara Poblete Dinamarca Encargada Unidad Familia y Comunidad
 - Valeska Gonzalez Gonzalez Encargada Programa Adulto Mayor
 - Dominike Pino Astorga Encargada Registro Social de Hogares
4. El gasto debe ser imputado a la siguiente cuenta N° 215.22.01.001.000.000 denominada "para personas" de los Programa Mujeres Jefas de Hogar, Deportes, Discapacidad, 4ª7 y Oficina de la Mujer del presupuesto municipal vigente.
5. Para su conocimiento y superior resolución.

Saluda atentamente a Ud.,



THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIDECO

TUS/TPD/tpd
Distribución :
-Alcaldía
-DIDECO
-DEPORTES

**BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS
SUMINISTRO PARA PERSONAS
PROGRAMA DEPORTES, OFICINA DE LA MUJER, DISCAPACIDAD, MUJERES JEFAS DE HOGAR,
4ª7.**

1.- DISPOSICIONES GENERALES

Las presentes bases administrativas y técnicas tienen como finalidad regular el proceso de licitación y adjudicación para **"SUMINISTRO PARA PERSONAS PROGRAMAS DEPORTES, OFICINA DE LA MUJER, DISCAPACIDAD, MUJERES JEFAS DE HOGAR, 4ª7"** de la Dirección de Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- NORMATIVA

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

3.- PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para este Suministro alimentos para personas es de \$5.200.000.

El servicio será imputado a la cuenta 215.22.01.0001.000.000 denominada "para personas" de los Programa Mujeres Jefas de Hogar, Deportes, Discapacidad, Oficina de la Mujer, Programa 4ª7 del presupuesto municipal vigente.

4.- ETAPAS Y PLAZOS

La licitación a que se hace referencia, se publicará a través del portal de Mercado Público, identificado como www.mercadopublico.cl.

Las etapas y plazos de esta Licitación, fechas de publicación, cierre de recepción de ofertas. Acto de apertura, inicio y final de las preguntas y publicación de respuestas y fechas de adjudicación se indica en la ficha digital de la licitación.

5.- MANDANTE

Nombre:	I. Municipalidad de Requínoa
Rut:	69.081.300-9
Giro:	Fiscal.
Dirección:	Comercio N° 121
Representante Legal:	Waldo Valdivia Montecinos, Alcalde.
Rut:	8.278.834-4

6.- REQUISITOS PARA OFERENTES

6.1.- Requisitos para participar

Podrán participar en este proceso todas aquellas personas naturales o jurídicas del rubro, que cumplan con cabalidad las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Técnicas, y cuyo giro comercial se relacione con el servicio requerido.

No podrán participar en las adquisiciones y propuestas de la municipalidad de Requínoa, oferentes que tengan las calidades descritas en la letra "B" del Art. N° 56 de la Ley 18.575, de Bases generales de Administración del Estado, es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Requínoa, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades, sea este Alcalde o Concejales, de conformidad a la prohibición establecida en el artículo 13 de la Ley 20.088.

No podrán participar sociedades de personas de las que formen parte funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por vínculo de parentesco descritos en la letra "B" del Art. N° 54 de la Ley 18.575, ni con sociedades comanditas por acciones anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antes dichas.

Respecto de las personas jurídicas "no podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Requínoa, cualquiera sea su grado en la sociedad

Tampoco podrán participar personas naturales o jurídicas que tengan;

- Juicios laborales pendientes y respecto de la cual, la Municipalidad de Requínoa, tenga la calidad de responsable solidario o subsidiario.
- Juicios pendientes con la Municipalidad de Requínoa.
- Para el caso de las sociedades no podrán participar aquellas que han sido modificadas en los últimos seis meses en la composición de sus socios, incidiendo directamente ello en la concurrencia de inhabilidades o habilidades para contratar con la municipalidad o requisitos de admisibilidad de la propuesta de que se trate.

6.2.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA

- Las ofertas deben ser enviadas por los oferentes y recibidas por la Municipalidad en formato digital a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl. Salvo en los casos indicados de acuerdo al artículo N° 115 numeral N° 3 del Reglamento 661 que moderniza la Ley de compras públicas.
- La oferta económica debe ser expresada valores neto "Formulario de Oferta" y será el Anexo N° 3 el que valorizara cada Servicio.
- La recepción y apertura de la ofertas se efectuará en forma electrónica, en la fecha y hora señalada en el portal Mercado Público en la sección "Etapas y Plazos".
- Para efecto de la apertura de las ofertas se procederá a efectuar electrónicamente la apertura debiendo:
- Verificar que los oferentes participantes hayan presentado toda la información requerida en las presentes bases.
- Una vez comprobado que el oferente cumplió con todo lo solicitado en las presentes bases, se procederá aceptar su oferta en la medida que cumpla con los antecedentes y documentación administrativa solicitada. A este efecto se emitirá un acta de apertura electrónica, en la cual quedarán registrados los oferentes los oferentes aceptados y rechazados.

6.3.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA

6.3.1.- Documentación Administrativa:

Deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

- a) Identificación completa del oferente según formato **(Anexo N° 1)**. (Se debe consignar nombre completo, RUT o C.I., domicilio, teléfono De la empresa y su representante).
- b) Formato de Declaración Jurada **(Anexo N° 2)**
- c) Nueva declaración jurada para participar en procesos de compras **(Anexo N° 5)**
- d) Persona natural, fotocopia de cédula de Identidad vigente
- e) Persona Jurídica, fotocopia de cédula de Identidad vigente del representante legal.



6.3.2.- Documentación Técnica

Deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

- a) Descripción del servicio como especificación técnica de él, además se debe adjuntar ficha o imagen del producto o servicio a ofertar.
- b) Experiencia (**Anexo N° 4**) Certificado de Experiencia

6.3.3.- Documentación Económica que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

- a) Oferta económica (**Anexo N° 3**), completo, debidamente firmado por el proponente o representante legal. Valor presentado deberá ser en moneda nacional y en valor neto.

El Oferente que hubiese omitido un antecedente, será informado a través del sistema, por parte de la Municipalidad de Requinoa y tendrá un plazo de hasta 48 horas para ingresarlo, salvo Anexo N°3 que de no ser presentado quedará fuera de Bases.

7.- COORDINACIÓN

Para los efectos de este proceso efectuarán la coordinación en materias técnicas y administrativas, la Unidad de familia y comunidad, representado por la Sra. Tamara Poblete Dinamarca o quien le subroge.

8.- ESPECIFICACIONES TECNICAS

Entregar servicio alimentos dirigido a agrupaciones, beneficiarios directos e indirectos pertenecientes a los Programas de deportes, oficina de la mujer, discapacidad, mujeres jefas de hogar, 4ª7, que participen de diversas actividades a nivel comunal, regional y fuera de esta.

El o los oferentes deberán tener flexibilidad, debido a que varias de las actividades del programa no se pueden programar con mayor antelación. Señalar por tanto, que se tomará contacto con el proveedor entre 24 a 48 horas de antelación.

De no reunir el 100% de los requisitos, se solicitará aclaración a través del Portal Mercado Público.

El oferente que adjudique el proceso, deberá llegar con todo lo solicitado de forma independiente el día indicado al lugar que se desarrollarán los eventos y/o actividades.

Todos los proponentes que participen deben presentar fotografía de los productos a ofertar.

La empresa deberá presentar un coordinador cualquier situación anormal que pudiera ocurrir, debiendo este solucionar el inconveniente durante la actividad, así mismo deberá contemplar alimentación y hospedaje de su personal.

Si un evento no se realizara por motivos de caso fortuito o fuerza mayor como: terremoto, tsumani, inundación u otra catástrofe, la Municipalidad podrá reprogramar la actividad en fecha a convenir con la empresa que se adjudique el servicio.

El detalle de lo solicitado, se describe a continuación.

LINEA 1: PARA PERSONAS/ COFFE BREAK

LINEA 2: COLACIONES / BANQUETERIA

Se pueden solicitar mediante anexo de contrato otros servicios que no se encuentren indicado en las presentes bases, los cuales deberán ser previamente autorizados por parte del municipio, cuyo aumento no podrá superar el 30% del monto originalmente convenido entre el oferente y el municipio, de acuerdo al artículo N° 13 de la Ley N° 21634 y artículo N° 129 del Reglamento 661 que moderniza la Ley de compras públicas.

9.- CONSULTAS

Dentro de los plazos establecidos si hubiese consultas y/o aclaraciones, se procederá a ingresar la respectiva respuesta y/o aclaración. El Oferente estará obligado a revisar si existe alguna consulta y/o aclaración, aun cuando no haya formulado preguntas, ya que las respuestas serán parte de las bases. La unidad requirente, podría efectuar a iniciativa propia, aclaraciones a las Bases, para precisar su alcance, como también, complementar, cambiar o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas propuestas. Dichas aclaraciones serán ingresadas según Calendario de Actividades, solamente a través del portal www.mercadopublico.cl y forman parte integra de las bases, de acuerdo al artículo N° 56 del Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.

10.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Será requisito indispensable para que las ofertas puedan ser consideradas, que la propuesta cumpla con las especificaciones contenidas en presentes bases.

La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los antecedentes requeridos, será causal de rechazo inmediato de la propuesta presentada.

La evaluación será efectuada asignando de acuerdo al siguiente detalle:

Criterios Evaluación

a) Precio	40 %
b) Calidad	30 %
c) Experiencia	20 %
d) Cumplimiento requisitos	10 %

PRECIO 40%

Precio	Puntaje
Menor Precio	100
Segundo Precio Menor	60
Tercer precio Menor	30
Cuarto precio menor y mas	10

CALIDAD TECNICA 30%

Calidad técnica	Puntaje
Cumple con todo lo solicitado, con descripción clara de productos a utilizar.	100
Cumple medianamente con lo solicitado	50
No cumple con lo solicitado en cada línea	0

EXPERIENCIA 20%

Experiencia	Puntaje
Acredita mayor experiencia	100
Acredita Menor experiencia	50
No acredita experiencia	0

(Se puede acreditar experiencia adjuntando certificados de experiencia o facturas, de servicios similares al de la licitación, sólo a municipalidades.)

CUMPLIMIENTOS DE LOS REQUISITOS 10%

Documentos solicitados	Puntaje
Anexo 1, Identificación completa del oferente	10
Anexo 2, Declaración Jurada	10
Anexo 4, Experiencia del Oferente	10
Anexo 5, Nueva declaración jurada para participar en procesos de compras	10
Fotocopia Cedula de Identidad Natural o Jurídica	10
Certificado de antecedentes para fines especiales	20
Adjunta Ficha o imagen del Producto o servicio a ofertar.	30
	100

El oferente que no presente alguna documentación al momento de la apertura, su puntaje será 0 punto.

11.- COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora de Ofertas estará compuesta, de acuerdo al artículo N° 54 del Reglamento 661 que moderniza la Ley de compras públicas, por los siguientes funcionarios:

- Tamara Poblete Dinamarca Encargada Unidad Familia y Comunidad
- Valeska Gonzalez Gonzalez Encargada Programa Adulto Mayor
- Dominike Pino Astorga Encargada Programa Discapacidad

En caso de Ausencia de los titulares será reemplazado por el funcionario que lo subroga.

12.- DESESTIMACIÓN DE LAS OFERTAS

La Municipalidad de Requinoa se reserva el derecho de desestimar todas las ofertas, si así conviniere a los intereses fiscales, como asimismo de rechazar todas las propuestas o algunas, de acuerdo al Artículo 59 del Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.

13.- MULTAS

El municipio aplicará multas en caso de incumplimiento injustificado de algunos de los criterios por el cual fue adjudicado o de acuerdo a lo que se señala en la Especificación técnica, se aplicará una multa de 15% del valor total de la orden de compra. La multa se hará efectiva con descuento al respectivo pago, emitiendo el proveedor la nota de crédito por el monto de la multa.

14.- ADJUDICACIÓN

Una vez aceptada la propuesta hecha por la "Comisión Evaluadora" al Sr. Alcalde, se procederá a dictar el Decreto Alcaldicio, que será notificado a través del portal www.mercadopublico.cl, en un plazo no superior a las 24 horas.

Eventualmente, la Unidad requirente podrá de acuerdo al Artículo N° 58 del Reglamento de Compras, indicar un nuevo plazo de adjudicación a través del sistema, al no poder realizarlo dentro del plazo señalado e indicando las razones que justifiquen dicho incumplimiento, dicho nuevo plazo debe ser Decretado para posterior publicación en la plataforma www.mercadopublico.cl.

15.- DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

No se contempla. Por lo tanto el servicio se formalizará a través de la orden de compra y los Términos definidos en las presentes Bases para salvaguardar los intereses del Municipio. La Orden de compra electrónica debe ser aceptada, antes de emitir factura. Pasarán a formar parte del Convenio de suministro, las presentes Bases Administrativas y Técnicas, Respuesta de Aclaraciones si las hubiera y demás antecedentes técnicos que se acompañen a estas últimas.

16.- DURACION DE CONTRATO DE SUMINISTRO

La duración del suministro será a contar de la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2026.

17.- TERMINO DE CONTRATO

1. La muerte o incapacidad sobreviniente de la persona natural, o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
2. La resciliación o mutuo acuerdo entre las partes, siempre que el Proveedor no se encuentre en mora de cumplir sus obligaciones.
3. El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Proveedor. Las Bases o el contrato deberán establecer de manera precisa, clara e inequívoca las causales que dan origen a esta medida.
4. El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
5. La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme al artículo 129 del reglamento 661 que moderniza la Ley de compras. En tal caso, la Entidad sólo pagará el precio por los bienes y/o servicios que efectivamente se hubieren entregado o prestado, según corresponda, durante la vigencia del contrato. Asimismo, en el evento que la imposibilidad de cumplimiento del contrato obedeciere a motivos imputables al Proveedor, procederá que se apliquen en su contra las medidas establecidas en el artículo 135 de este reglamento.
6. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
7. Las demás establecidas en la ley, en las respectivas Bases de la licitación o en el contrato. Dichas Bases podrán establecer mecanismos de compensación y de indemnización a los contratantes.

Los actos administrativos que dispongan tales medidas deberán ser fundados y publicados en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.

18.- DE LA SUPERVISION

El supervisor del Servicio (área requirente) deberá dar conformidad de acuerdo a la descripción de la contratación, adjuntando los siguientes documentos:

- a) Conformidad del Servicio justificando o fundamentando porque está en conformidad.
- b) Orden de Compra aceptada en el portal de mercado público
- c) Factura Electrónica solicitada por el requirente del servicio, emitida a nombre de la I. Municipalidad de Requinoa, Rut.: 69.81.300-9, dirección: calle Comercio N°121, comuna de Requinoa, giro: Fiscal, al momento de emitir la factura ante el SII, esta debe ser enviada en formato PDF de forma inmediata al correo: tamarapoblete@requinoa.cl.
- d) El encargado de la licitación (Servicio) presentará un certificado dando recepción conforme al servicio prestado, junto a la factura para solicitar el pago al Alcalde quien luego la derivará a Finanzas.
- e) Los pagos se efectuarán a 30 días contados desde que se entregue la conformidad del bien y/o servicio por parte del encargado de la licitación a Finanzas.
- f) No se efectuará en ningún caso pago anticipado.

19.- DOCUMENTOS PARA CANCELACIÓN DEL PAGO SERVICIO

- Memo solicitando la cancelación del servicio.
- Orden de Compra aceptada en el Portal.
- Factura emitida a nombre de la *Ilustre Municipalidad de Requinoa, RUT 69.081.300-9, dirección; Calle Comercio N° 121, giro Fiscal, Comuna de Requinoa.*
- Informe de conformidad del Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, acreditando que cumplió con lo solicitado en las Bases Administrativas, presentando la evaluación de recepción conforme para plataforma de Mercado Publico (donde 5 es totalmente conforme y 1 es totalmente desconforme)



Nota 1	Cumplimiento 0%-19%
Nota 2	Cumplimiento 20%-49%
Nota 3	Cumplimiento 50%-79%
Nota 4	Cumplimiento 80%-99%
Nota 5	Cumplimiento 100%

Todos estos documentos serán enviados a la Dirección de administración y Finanzas para la cancelación del servicio.

20.- FACTORING

El Factoring se permite, siempre y cuando el contratista cumpla con lo indicado en el artículo 127 del Decreto N° 661 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.", el cual deberá informar al correo electrónico tamarapoblete@requinoa.cl.

21.- READJUDICACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Requínoa podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla dentro del plazo ofertado con la entrega del bien o del servicio requerido, o se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con al Artículo N° 58 del reglamento 661 que moderniza la ley de compras; adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

22.- MODIFICACIONES DE LAS BASES

La Municipalidad de Requínoa podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl, de acuerdo al Artículo N° 129 del reglamento 661 que moderniza la ley de compras.

Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases y serán aprobadas por Decreto Alcaldicio. Cualquier modificación a las Bases se entenderán conocidas y aceptadas por partes de los oferentes.

23.- COMPORTAMIENTO ÉTICO DEL ADJUDICATARIO

El proveedor que resulte adjudicado, sus dependientes y en general quienes directa o indirectamente provean los servicios que resulten adjudicados, no podrán ofrecer obsequios al personal de la I. Municipalidad de Requínoa, o cualquier regalía que pudiere implicar un conflicto de intereses presente o futuro entre dicho adjudicatario y el Ministerio, debiendo observar el más alto estándar ético.

24.- OTRAS CONDICIONES:

Resolución de empates:

- De existir un empate durante la evaluación de las ofertas, se considerará para definir al ganador, a aquella oferta que tenga mayor puntaje en el Criterio de Evaluación "Precio". Si aún persiste el empate, será el criterio de evaluación de "Experiencia" el que prevalecerá. Si aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación "Hoja de Vida del Conductor" el que prevalecerá, Si aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación "Año de vehículo" el que prevalecerá aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación "Documentos Solicitados".

Mecanismos para solución de consultas respecto de la adjudicación:

- Será la Unidad de Mercado Publico, el encargado de aclarar cualquier duda respecto de la adjudicación. Podrá presentar la consulta a través del portal www.mercadopublico.cl. El plazo para efectuar las respectivas respuestas será de 48 horas.

Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:

- El Oferente que hubiese omitido un antecedente, será informado a través del sistema, por parte de la Municipalidad de Requínoa y tendrá un plazo de hasta 48 horas para ingresarlo.

- Se marginará del proceso de aclaración licitatorio, Anexo N° 3 en Documentación Económica, con el detalle de lo solicitado en el Punto N°6.3.3. Si al momento de la apertura electrónica de los antecedentes no viene adjunto el documento, no será considerado para la posterior evaluación de ofertas, y su oferta será rechazada al momento de la apertura.

Vigencia de las ofertas:

- Las Ofertas que presenten los oferentes deberán tener una vigencia no menor a 30 días.

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

Requinoa, enero 2026.-

ANEXO N° 1
FORMATO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE
SUMINISTRO PARA PERSONAS PROGRAMAS DEPORTES, OFICINA DE LA MUJER, DISCAPACIDAD,
MUJERES JEFAS DE HOGAR, 4º7

a) DATOS DEL OFERENTE

Nombre representante legal	
Cargo	
R.U.T.	
Razón Social	
R.U.T. empresa	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Teléfono móvil	
Correo electrónico	
Web de la empresa	

b) DATOS CONTACTO

Nombre	
RUT	
Cargo	
Teléfono	
Teléfono móvil	
Email	

c) DATOS DE TRANSFERENCIA

Numero Cuenta Bancaria	
Tipo de Cuenta (cte, vista, rut, etc.)	
Nombre Banco	
Correo Electrónico	
Sitio Web	

FIRMA

FECHA ___ de ___ de 20__.

ANEXO 2
FORMATO DE DECLARACION JURADA
SUMINISTRO PARA PERSONAS PROGRAMAS DEPORTES, OFICINA DE LA MUJER,
DISCAPACIDAD, MUJERES JEFAS DE HOGAR, 4ª7

NUEVA DECLARACIÓN JURADA PARA PARTICIPAR EN PROCESOS DE COMPRAS

YoRut, declaro dar cumplimiento a la ley 21.634 que moderniza la ley 19.886 de compras públicas, que aumenta los estándares asociados a conflictos de interés entre compradores y proveedores de bienes o servicios:

1. No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.
2. Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
3. No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o partícipe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
4. No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (**cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive**).
5. No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, **en cualquier calidad jurídica**, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (**cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad**).
6. Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.
7. Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.

8. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.
9. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que “el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales.”

(Firma)

Nombres y Apellidos

Rut

Fecha: día, mes y año

ANEXO N°3
OFERTA ECONOMICA

SUMINISTRO PARA PERSONAS PROGRAMAS DEPORTES, OFICINA DE LA MUJER,
DISCAPACIDAD, MUJERES JEFAS DE HOGAR, 4ª7

Línea 1: PARA PERSONAS PARA COFFE BREAK

Categoría	Descripción	Especificaciones (Marca u otro)	MONTO NETO \$	IVA \$	Total \$
1	Té en bolsita en presentación de caja 100 unidades	Similar a Té Emblem Tea, Mildred Tea, lipton etiqueta negra			
2	Te Hierbas surtida en presentación caja 100 bolistas	Similar Supremo			
3	Té negro infusion Durazno mango Lipton 25 bolsas	Similar Lipton			
4	Nescafé de 170 gr.	Similar a Nescafé.			
5	Nescafé de 100 gr.	Similar a Nescafé.			
6	Sobre en sachet Capuccino 18 grs aprox.	Sabor similar a vainilla, mochaccino.			
7	Azúcar 1 kilo	Similar a Iansa.			
8	Azúcar Rubio 1 kilo	Similar a Iansa			
9	Endulzante con Stevia 270 ml	Similar a Daily			
10	Endulzante Tagatosa/stevia gotas 180 ml	Endulzante			
11	Bebida Mini 250cc	Similar a coca cola, sprite, papaya, bilz.			
12	Bebida 500 cc	Similar a coca cola, sprite, papaya, bilz.			
13	Bebida 1 LT	Similar a coca cola, sprite, papaya, bilz.			

14	Bebida 1,5 LT	Similar a coca cola, sprite, papaya, bilz.			
15	Bebida 2 LT	Similar a coca cola, sprite, papaya, bilz.			
16	Bebida 2,5 LT	Similar a coca cola, sprite, papaya, bilz.			
17	Bebida 3,0 LT	Similar a coca cola, sprite, papaya, bilz.			
18	Agua Mineral sin gas 500CC.	Similar a vital, Benedictino o cachantun			
19	Agua Mineral sin gas 1 LT.	Similar a vital, Benedictino o cachantun			
20	Agua Mineral sin gas 2 LT.	Similar a vital, Benedictino o cachantun			
21	Agua Mineral sin gas 5 LT.	Similar a vital, Benedictino o cachantun			
22	Agua Mineral con gas 500CC.	Similar a vital, Benedictino o cachantun			
23	Agua Mineral con gas 1 LT.	Similar a vital, Benedictino o cachantun			
24	Agua Mineral con gas 2 LT.	Similar a vital, Benedictino o cachantun			
25	Agua Mineral con gas 5 LT.	Similar a vital, Benedictino o cachantun			
26	Jugo Néctar 1.5 LT. sabor durazno	Similar Andina, watts			
27	Jugo Néctar 1.5 LT. sabor piña	Similar Andina, watts			
28	Jugo Néctar 1.5 LT. sabor naranja	Similar Andina, watts			
29	Jugo 13arton en caja individual sabor 13arton13 200 cc	Similar Andina, watts			

30	Jugo 14arton en caja individual sabor piña 200 cc	Similar Andina, watts			
31	Jugo 14arton en caja individual sabor naranja 200cc	Similar Andina, watts			
32	Agua Saborizada 1.5 LT. sabor pera	Similar aquarius			
33	Agua Saborizada 1.5 LT. sabor manzana	Similar aquarius			
34	Galleta colación con chispas de chocolate, mantequilla, coco, 40 grs aprox.	Similar a costa			
35	Galleta con chispas de chocolate 120 grs	Similar a Kuky			
36	Galleta con cristales de azúcar 100 grs	Similar a Champagne, criollitas			
37	Galleta de chocolate relleno de crema 126 grs.	Similar a Tritón			
38	Galleta de barquillo con relleno de crema 140 grs.	Similar a Alteza			
39	Galletas sabor Mantequilla 140 grs	Similar Costa			
40	Galletas Sabor Chocolate 140 grs	Similar Costa			
41	Galletas Sabor Coco 125 grs	Similar Costa			
42	Galletas Surtidas 400 grs.	Similar Dos en Uno			



43	Galleta de coctel 85 grs.	Similar a cracket			
44	Galleta Chocolate rellena de crema 135 grs.	Similar a Frac			
45	Galleta con relleno de crema sabor vainilla 77 grs.	Similar a Nik			
46	Galleta de Vino 160 grs.	Similar a Costa			
47	Galleta bañada en chocolate	Similar a Donuts			
48	Galleta bañada con crema sabor vainilla 16grs.	Similar Doblón			
49	Bizcocho bañado relleno con manjar 33 grs.	Similar Chocman			
50	Oblea Bañada en chocolate 15grs.	Similar Tuyo			
51	Jamón Sándwich pollo laminado 250 grs.	Similar San Jorge, winter, colún			
52	Queso Gouda laminado 250 grs.	Similar a Colun, Los Alerces, Quillayes.			
53	Pan de Molde Normal 650 grs.	Similar a Ideal			
54	Maní Salado 200 grs	Similar a Evercrisp			
55	Papas fritas 450 grs.	Similar a Lays, Marco Polo, Moms			
56	Papa Frita Individual 38 Grs.	Similar a Lays, Marco Polo, Moms			
57	Leche Individual sabor chocolate, frutilla, vainilla, 200 cc	Similar Soprole, Colun			

58	Caramelos surtidos bolsa de 430 grs.	Similar a Ambrosoli			
59	Gomitas surtidas bolsa de 430 grs.	Similar a Ambrosoli			
60	Masticables surtidos de 800 grs.	Similar a Arcor			
61	Coya Bolsas de 24 unidades	Similar a Bon Bon Bum			
62	Pastel relleno de manjar 12 unidades	Similar Chilenitos			
63	Servilleta Paquete 50 unidades Grande 33x33	Similar Elite o Abolengo			
64	Vasos Plásticos transparentes 180 cc	Vasos Plásticos			
65	Vasos Térmico desechable 220cc	Vaso Térmico			
66	Tenedores y/0 cucharas Plásticos Desechables	Tenedores y/0 cucharas Plásticos			
67	Platos desechables torta *6 unidades	Platos desechables			
68	Toalla Nova	Similar Nova, Abolengo			
69	Bandeja torta con blonda 16arton N°:8-7-6	Bandeja torta			
70	Queque clásico	Similar a ideal			
71	Mix Frutos secos 30 grs.	Mix Frutos secos			
72	Barra Cereal 18 grs.	Similar Quaker			
73	Galleton Avena	Similar Quaker, Nutrabien			

74	Compota fruta individual 110 grs	Similar soprole			
75	Leche Individual sabor chocolate, frutilla, vainilla, 200 cc sin lactosa	Similar a Soprole, Colun			
76	Galletas individuales de arroz, libres de sellos	Similar a mizos, selz.			

Línea 2: COLACIONES / BANQUETERÍA

Categoría	DESCRIPCION	MONTO NETO \$	IVA \$	Total \$
1	<p>COLACIÓN TIPO 1</p> <p>1 Sándwich de miga relleno con pasta de pollo y/o huevo, mermelada sin azúcar, en su respectivo envase individual.</p> <p>1 Yogurt sin azúcar, Jugo individual o leche según requerimiento o necesidad.</p> <p>Las colaciones deben venir en bolsa individual para cada usuario</p>			
2	<p>COLACIÓN TIPO 2</p> <p>1 Panqueque de avena con manjar light o mermelada en su envase y cubierto individual.</p> <p>1 Yogurt sin azúcar, Jugo individual, leche o chocolate caliente bajo en azúcar según requerimiento o necesidad.</p> <p>Las colaciones deben venir en bolsa individual para cada usuario</p>			
3	<p>COLACIÓN TIPO 3</p> <p>1 Trozo de queque o muffins casero bajo en azúcar en su respectivo envase individual.</p> <p>1 Yogurt sin azúcar, Jugo individual, leche o chocolate caliente bajo en azúcar según requerimiento o necesidad.</p> <p>Las colaciones deben venir en bolsa individual para cada usuario</p>			

4	<p>COLACIÓN TIPO 4</p> <p>1 Yogurt sin lactosa con granola y fruta en su respectivo envase individual.</p> <p>1 Sémola con leche en su respectivo envase y cubierto individual.</p> <p>Las colaciones deben venir en bolsa individual para cada usuario</p>			
5	<p>Colación Tipo 5</p> <p>1 fajita rellena de 3 ingredientes opcional según necesidad (Lechuga, tomate, pollo, queso, choclo, palmito, palta entre otros).</p> <p>1 Yogurt sin azúcar, Jugo individual o leche según requerimiento o necesidad.</p> <p>Las colaciones deben venir en bolsa individual para cada usuario</p>			
6	<p>Colación Tipo 6</p> <p>1 Waffe individual acompañado de una base opcional (manjar light, mermelada light, Miel u otra similar), relleno de frutas de la estación.</p> <p>1 Yogurt sin azúcar, Jugo individual, leche o chocolate caliente bajo en azúcar según requerimiento o necesidad.</p> <p>Las colaciones deben venir en bolsa individual para cada usuario</p>			
7	<p>Colación Tipo 7</p> <p>Churrasca y/o sopaipilla tamaño individual con agregados de salsa verde, pebre y guacamole.</p> <p>1 Yogurt sin azúcar, Jugo individual o leche según requerimiento o necesidad. (Solo 1 opción).</p> <p>Las colaciones deben venir en bolsa individual para cada usuario</p>			
8	<p>Colación Tipo 8</p> <p>1 vaso individual con mix Fruta de la estación mínimo 3 frutas (sandía, melón, plátano, frutilla, naranja, uva entre otros) para cada usuario.</p> <p>1 Yogurt sin azúcar, Jugo individual o leche según requerimiento o necesidad. (Solo 1 opción).</p>			

	Las colaciones deben venir en bolsa individual para cada usuario			
9	Colación Tipo 9 1 Café Helado o batido de fruta milkshake bajo en azúcar mínimo 350cc, acompañado de galletas tipo oblea.			
10	1 trozo torta /persona			
	1 trozo pie de limón P/persona			
	1 trozo tartaletas de frutas P/persona			
	1 trozo de pasteles de coctel P/persona			
11	1 Empanada pino P/persona			
	1 Empanada queso P/persona			
	1 Empanada Napolitana P/persona			
12	1 Churrascos sándwich y/o lomos italianos envasados			
13	1 As Italiano tamaño individual.			
14	1 Completo italiano tamaño individual.			
15	Tapaditos tradicionales ave, mayo, lechuga Canapés surtidos *100 unidades			
16	Bocadillos dulces *100 unidades			
17	Mini sándwich pollo lomo, churrasco y/o hamburguesas con lechuga *100 unidades			
	Mini sándwich saludables lechuga palta, tomate, lechuga o queso fresco			
18	01 Pan de pascua individual con frutas confitadas y/o frutos secos de 250 gramos			
19	Palomitas de maíz o algodón de azúcar en su respectivo envase individual.			
20	1 Vaso de mote con huesillo 300 CC.			
21	Torta Biscocho para 15 Personas			
22	Torta Biscocho para 20 Personas			
23	Torta Biscocho para 30 Personas			

24	Torta Biscocho para 40 Personas			
25	Torta Biscocho para 50 Personas			
26	pie de limón			
27	tartaletas de frutas			
28	Mix Brochetas frutas *100			
29	Mini tartaletas saladas (quiches) *100			
30	Mini empanadas y/o chaparritas surtidas *100			
31	Mini sopaipillas coctel , con pebre *100			
32	Brochetas de carne *100			
33	<p>Colación Tipo 33</p> <p>1 porción ensalada mixta 1 porción de pollo a la plancha, horno o al jugo con 1 agregado (arroz, pasta o puré). 1 Jugo individual o bebida según requerimiento o necesidad. (Solo 1 opción).</p> <p>Las colaciones deben venir en bolsa individual para cada usuario</p>			
34	<p>Colación Tipo 34</p> <p>1 porción ensalada mixta 1 porción de pastel de choclo y/o huma de la estación. 1 Jugo individual o bebida según requerimiento o necesidad. (Solo 1 opción).</p> <p>Las colaciones deben venir en bolsa individual para cada usuario</p>			
35	<p>Colación Tipo 35</p> <p>1 porción ensalada mixta 1 porción de cazuela de vacuno. 1 Jugo individual o bebida según requerimiento o necesidad. (Solo 1 opción).</p> <p>Las colaciones deben venir en bolsa individual para cada usuario</p>			

El Valor ofertado debe ser por persona

FIRMA

Fecha ___ de _____ 2026



LICITACIÓN DE “SUMINISTRO PARA PERSONAS PROGRAMAS DEPORTES, OFICINA DE LA MUJER, DISCAPACIDAD, MUJERES JEFAS DE HOGAR, 4ª7”

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

FORMATO Nº4
(ANTECEDENTE TECNICO)

OFERENTE _____
 R.U.T. _____
 DOMICILIO _____
 FONOS _____
 FAX _____
 E-MAIL _____

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA /FACTURA	MANDANTE	NOMBRE DE EVENTO REALIZADO O TRABAJO EJECUTADO EN EL AREA.	FECHA DEL CONTRATO DIA/MES/AÑO	MONTO TOTAL CONTRATO \$

*Debe adjuntar respaldo de las contrataciones y completar los casilleros respectivos.

NOMBRE PROPONENTE

FECHA: _____

**SUMINISTRO PARA PERSONAS PROGRAMAS DEPORTES, OFICINA DE LA MUJER,
DISCAPACIDAD, MUJERES JEFAS DE HOGAR, 4ª7**

NUEVA DECLARACIÓN JURADA PARA PARTICIPAR EN PROCESOS DE COMPRAS

**ANEXO N°5
(ANTECEDENTE ADMINISTRATIVO)**

Yo, Rut, declaro dar cumplimiento a la ley 21.634 que moderniza la ley 19.886 de compras públicas, que aumenta los estándares asociados a conflictos de interés entre compradores y proveedores de bienes o servicios:

1. No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.
2. Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
3. No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o partícipe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
4. No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive).
5. No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, en cualquier calidad jurídica, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).

6. Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.

7. Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.

8. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.

9. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que “el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales.”

(Firma)
Nombres y Apellidos
Rut

Fecha ___ de _____ 2026